



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

De un tiempo a esta parte se ha incrementado notoriamente el hurto de hacienda en el área rural de la región sur de la Provincia de Río Negro, los vecinos denuncian la conformación de una organización ilícita que practica el hurto o robo y faena clandestina de animales.

Los hurtos denunciados por vecinos de la localidad de Maquinchao son por el delito de ganado menor y mayor, dichos delitos llevaron a la Sociedad Rural de Maquinchao a solicitar a las autoridades policiales mas refuerzos de personal de la Brigada Rural de la Comisaría con jurisdicción en esa localidad.

Descontado los esfuerzos que realiza el personal policial para evitar el saqueo y futura faena de animales en la zona, se denota con claridad la falta de recurso humano y económico que hace muy compleja la tarea de preservar bienes y personas por parte de los agentes policiales.

Por lo expuesto es que la comunidad que habita en la zona y que vive de la producción de ganado ovino, vacuno y/o equino, merece poseer la seguridad y protección de sus bienes, así como la integridad física de las personas que habitan.

Es primordial, entonces, dotar de recursos a los agentes encargados de velar por la seguridad de la población y sus bienes.

Por ello.

AUTOR: Carlos Valeri

FIRMANTES: Fabián Gatti, María Marta Arriaga, Beatriz Manso,
Francisco Castro, Luis Di Giácomo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de su Ministerio de Gobierno, que vería con agrado incrementa y refuerce los recursos humanos y económicos de la Policía de la localidad de Maquinchao -Comisaria 25ª- y en particular de la Brigada Rural, intensificando el control en los campos y accesos, limitando así el hurto y faena clandestina de ganado menor y mayor en la zona.

Artículo 2°.- De forma.